



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

10 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9004

ACUERDO



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DONEN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 34 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones II, inciso h) y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establecen que los municipios investidos de personalidad jurídica, manejarán con libertad su patrimonio y tendrán bajo su responsabilidad la prestación de los servicios públicos, dentro de los cuales se encuentran la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política Federal y la policía preventiva municipal. Disposición que acoge la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 126, inciso h), que establece la obligación para los municipios de prestar estos servicios públicos en sus demarcaciones territoriales.

SEGUNDO. Que conforme lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)





CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio, a través de la coordinación con el Ejecutivo Estatal, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones.

TERCERO. Que acorde a lo estipulado en el artículo 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los bienes muebles del ayuntamiento, pueden ser donados mediante el procedimiento previsto en el numeral 233 de la citada Ley aplicado en lo conducente.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

QUINTO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO. Que la Comisión Edilicia de Administración, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la de vigilar el funcionamiento de la Dirección de Administración y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 90, fracción VII y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

En ese orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Centro, suscribió con el Ejecutivo del Estado, Convenio de Coordinación para la Prestación del Servicio de Seguridad Pública, a fin de que esta sea brindada a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dado que este H. Ayuntamiento de Centro, no cuenta con la prestación del servicio de policía preventiva municipal, ni de tránsito.

NOVENO. Que en razón a lo anterior, el Lic. Gustavo Torres González, en su calidad de Secretario Técnico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó por instrucciones del Lic. Hernán Bermúdez Requena, a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, mediante oficio número **SSyPC/ST/01/2023**, la donación de equipos de videovigilancia especializado, que será utilizada como en el proyecto de videovigilancia del Malecón Leandro Rovirosa Wade y Carlos Alberto Madrazo Becerra, manifestando en lo conducente lo siguiente:

"Dando a conocer, que es importante invertir en la infraestructura del Sistema de Videovigilancia y la Red Urbana de Fibra Óptica del Centro de Comunicaciones, computo, Control y Comando (C4) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, toda vez que fortalece la seguridad local mediante el otorgamiento de certeza pública y jurídica de los actos que son ejecutados por autores (personas), pues al quedar registrado por cámaras de vigilancia los eventos y/o delitos, contribuye a proporcionar evidencia y al mismo tiempo inhibe la comisión de actos delictivos que afectan el patrimonio de la población en el Municipio de Centro.

*...
Derivado de lo anterior, es indispensable que los equipos a adquirir sean compatibles y estén homólogos a las especificaciones técnicas con las que opera actualmente el Sistema de Videovigilancia y su Red Urbana de Fibra Óptica, para garantizar la disponibilidad del mencionado sistema, como apoyo visual para la seguridad pública y procuración de justicia del Municipio de Centro."*

DÉCIMO. Que derivado de la solicitud antes mencionada, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, solicitó mediante oficio número **SA/0311/2023**, a la Dirección de Programación, la ampliación de recursos para la adquisición de los equipos de videovigilancia solicitados a fin de que fueran donados al Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la Partida 48201, relativa a Donativos a Entidades Federativas o Municipios; dando respuesta el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, mediante oficio número **DP/SPR/000466/2023**, que la solicitud de recursos había sido aprobada para la acción 00454.- Contribución para el Sistema de Seguridad Pública del Municipio de Centro en el programa presupuestario P005, por un importe de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

DÉCIMO PRIMERO. Que una vez autorizado el recurso, mediante oficio número SA/0337/2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, solicitó a la Dirección de Administración, se sometiera a consideración del Comité de Compras la adquisición de los equipos de videovigilancia, con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en base al proyecto y partida, siguiente:

Proyecto	Partida Presupuestal
00454 Contribución para el Sistema de Seguridad Pública del Municipio de Centro	48201 Donativos a Entidades Federativas o Municipios

DÉCIMO SEGUNDO. Que con fecha 10 de marzo de 2023, el Comité de Compras del Municipio de Centro, autorizó la adquisición de 34 equipos de videovigilancia, compatibles y homólogos a las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismos que se formalizaron mediante contrato CAD-019-02-2023, en base a la requisición número SA-REQ-0817-2023, relativo a la adquisición de Antena de Internet, Cámara de Protección, Cámara Network, Concentrador, no break y switch, especificados a continuación:

Equipos de Videovigilancia						
No.	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NO. DE SERIE	NO. DE FACTURA
01	GPON	LD3032	SUMINISTRO DE CONCENTRADOR OPTICO GPON LD3032, INCLUYE: 1 X FUENTE DE ALIMENTACION CC/CC PARA LD3032, NÚMERO DE SERIE: MN3R0UG280A0010. 1 X MODULO DE SERVICIO SFP 16 PUERTAS PARA CHASIS OLT GPON LD3032 / 3096, NÚMERO DE SERIE: MN610UG397A0001. 1 X CONCENTRADOR OPTICO CHASIS OLT GPON LD3032, NÚMERO DE SERIE: MKNR0OG277A0017. 1 X MODULO DE GESTIÓN (SWITCH) PARA CHASIS OLT GPON LD3032, NÚMERO DE SERIE: MN610UG278A0006. 1 X FUENTE DE ALIMENTACIÓN CA/CC VERTIV/NETSURE 212 C23 (CON 2X UNIDADES RECTIFICADORAS 1000W), NÚMERO DE SERIE: 2101070748218CEA0025. 2 X TRANSCEIVER SFP LC-UPC (SM 10KM), NÚMERO DE SERIE: N91B3F00014, N91B5F00003.	1	N/A	FV21 64

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the bottom right.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

02	PROTECCIÓN ACTIVA	DS-2DE7A432IW-AEB(T5)	DS-2DE7A432IW-AEB(T5) [PROTECCIÓN ACTIVA] DOMO PTZ IP 4 MEGAPIXEL / 32X ZOOM / 200 MTS IR / ACUSENSE (EVITA FALSS ALARMAS) / IP66 / ALERTA AUDIBLE Y LUZ ESTROBOCÓPICA / AUTOSEGUIMIENTO 2.0 / HI-POE / DARKFIGHTER / RAPID FOCUS / MICROSD	3	1.- K28870105 2.- L08025544 3.- K45794402.	FV21 64
03	AXIS	P1375-E	AXIS P1375-E NETWORK CAMERA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SENSOR DE IMAGEN: CMOS, TAMAÑO DEL SENSOR DE IMAGEN:1/2.8, LIGHTFINDER 2.0, FORENSIC WDR, MÍNIMA ILUMINACIÓN/SENSIBILIDAD DE LUZ (COLOR): 0.05 LUX, MÍNIMA ILUMINACIÓN/SENSIBILIDAD DE LUZ (B/N): 0.01 LUX, MÁXIMA RESOLUCIÓN DE VIDEO: 1920X1080, MÁXIMO DE IMÁGENES POR SEGUNDO: 50/60, ESTABILIZACIÓN ELETRÓNICA DE IMAGEN, LONGITUD FOCAL: 2.8 – 8 MM, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL 107-42, CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 57-24 °, MONTAJE DEL OBJETIVO: CS, ZIPSTREAM, H.264, H.265, MOTION JPEG, COMPATIBILIDAD DE AUDIO, CLASE DE POE. INCLUYE: AXIS T91B47 POLE MOUNT AXIS 30 W MIDSPAN	8	1.- B8A44F795923 2.- B8A44F7958B4 3.- B8A44F795942 4.- B8A44F7966A1 5.- B8A44F7968F4 6.- B8A44F7968B7 7.- B8A44F795938 8.- B8A44F797DBB	FV21 64
04	FORCE-300	EPMP 300-25	FORCE FORCE-300 EPMP FORCE 300-25 PARA ZONAS CON ALTA INTERFERENCIA, HASTA 600+ MBPS, 4910-5970 MHZ, WAVE2, ANTENA DE 25 DBI, MUY BAJA LATENCIA (C050910C101A)	10	1.- E6YA028Q437R 2.- E6YA0275T4LK 3.- E6YA026XWC7B 4.- E6YA02GK7N2K 5.- E6YA03XP9X0M 6.- E6YA03RG8P8W 7.- E6YA01LDGLDG 8.- E6YA013H15M7 9.- E6YA0009CXD8 10.- E6YA03JDWHM8	FV21 64
05	GSD-1008HP		GSD-1008HP SWITCH NO ADMINISTRABLE POE DE 8 PUERTOS 10/100/1000 MBPS CON POE 802.3AF/AT	6	1.- AK302722601439 2.- AK302722601440 3.- AK302722601060 4.- AK302722601056 5.- AK302722601436 6.- AK302722601057	FV21 64
06	KOBLENZ	1500VA/900W	NO BREAK INTERACTIVO KOBLENZ 1500VA / 900W CONT 7 CON BAT4 Y 3 CON SUPR / USB / RJ11 / RJ45	6	N/A	FV21 64

[Handwritten signatures and initials in the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

DÉCIMO TERCERO. Que el valor de adquisición de los treinta y cuatro (34) equipos de videovigilancia sujetos a donación, y que se encuentran descritos en el considerando anterior, es por el orden siguiente:

NÚMERO DE BIENES	VALOR TOTAL DE LOS BIENES
34	\$ 1,995,362.32

DÉCIMO CUARTO. Que en virtud de que el recurso mediante el cual fueron adquiridos los 34 equipos de videovigilancia, se encuentran en la Partida Presupuestal número 48201 relativa a: Donativos A Entidades Federativas o Municipios, su origen y esencia es para ser materia de una donación pura, motivo por el cual, se solicita la autorización a este cuerpo colegiado para su concretización, a fin de que los bienes adquiridos pasen a formar parte del patrimonio del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, contribuyendo así a la seguridad pública en el Municipio de Centro. Por lo que la Secretaría del Ayuntamiento una vez llevado a cabo los trámites competentes, procedido a elaborar el proyecto de Acuerdo e integrar el expediente soporte del mismo.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número SA/0493/2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, turnó a la Comisión Edilicia de Administración, el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, donen a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de equipos de videovigilancia**, mismos que se describen en el Considerando Décimo Segundo, así como su expediente soporte, para su análisis, determinación y en su caso se emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEXTO. Que mediante oficio número SA/0494/2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, turnó al M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, donen a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de equipos de videovigilancia**, así como su expediente soporte, para que previa revisión y análisis, realice las modificaciones que considere pertinente, emita su opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido





CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 205 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que mediante oficio número DAJ/814/2023, de fecha 19 de abril de 2023, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento de Centro, remitió a la Comisión Edilicia de Administración, su opinión jurídica respecto al proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, donen a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de equipos de videovigilancia**, dando a conocer que el proyecto de Dictamen y el expediente soporte, se encuentran debidamente integrados, conforme a la normatividad aplicable, considerándolo procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO OCTAVO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Administración, sus integrantes, entraron al estudio de los documentos que obran en el expediente soporte de solicitud de donación a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 34 equipos de video vigilancia, así como al procedimiento que se llevó a cabo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, y de la opinión emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando procedente otorgar en donación a título gratuito los bienes muebles objetos del presente dictamen, a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DÉCIMO NOVENO. Que en razón de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, donen en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los 34 equipos de video vigilancia, descritos en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El documento traslativo de dominio deberá ser suscrito por la Presidenta Municipal y el Síndico de Hacienda; mismo que deberá ser perfeccionado en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo”

TERCERO.- Se instruye a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración, así como a la Secretaría del Ayuntamiento de este Gobierno Municipal, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites jurídicos y administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente Dictamen, con la intervención de la Contraloría Municipal en términos de lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

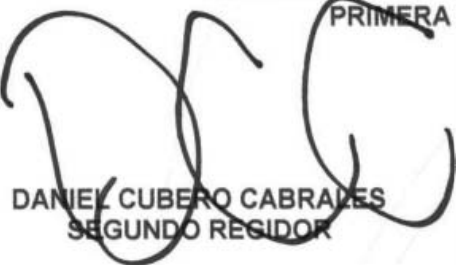
TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

PROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LOS REGIDORES



YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA



DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR



KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA



TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA



MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

M
D

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, PARA SU PUBLICACIÓN.

[Handwritten Signature]
 YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DONEN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 34 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]



No.- 9005

ACUERDO



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SEIS, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 212 BIENES MUEBLES OTORGADOS POR LA SEDATU AL MUNICIPIO MEDIANTE DIVERSAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones II, inciso h) y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establecen que los municipios investidos de personalidad jurídica, manejarán con libertad su patrimonio y tendrán bajo su responsabilidad la prestación de los servicios públicos, dentro de los cuales se encuentran la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política Federal y la policía preventiva municipal. Disposición que acoge la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 126, inciso h), que establece la obligación para los municipios de prestar estos servicios públicos en sus demarcaciones territoriales.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 29, fracción X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo, es facultad del Ayuntamiento, vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del municipio y dictar resoluciones que afecten el patrimonio municipal en los términos que señala la citada Ley y demás disposiciones aplicables.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

TERCERO. Que conforme lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

CUARTO. Que acorde a lo estipulado en el artículo 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los bienes muebles del ayuntamiento, pueden ser donados mediante el procedimiento previsto en el numeral 233 de la citada Ley aplicado en lo conducente.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

SEXTO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Que la Comisión Edilicia de Administración, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la de vigilar el funcionamiento de la Dirección de Administración y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 90, fracción VII y 91 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que establece que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

En ese orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Centro, ha suscrito con el Ejecutivo del Estado, diversos Convenios de Coordinación para la prestación del servicio de Seguridad Pública, a fin de que esta sea brindada a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dado que este H. Ayuntamiento de Centro, no cuenta con la prestación del servicio de policía preventiva municipal, ni de tránsito.

NOVENO. Que en razón a lo anterior, el Lic. Gustavo Torres González, en su calidad de Secretario Técnico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó por instrucciones del Lic. Hernán Bermúdez Requena, a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, mediante oficio número **SSyPC/ST/01/2023**, la donación de equipos de videovigilancia especializado, que será utilizada como en el proyecto de videovigilancia del Malecón Leandro Rovirosa Wade y Carlos Alberto Madrazo Becerra, manifestando en lo conducente lo siguiente:

"Dando a conocer, que es importante invertir en la infraestructura del Sistema de Videovigilancia y la Red Urbana de Fibra Óptica del Centro de Comunicaciones, computo, Control y Comando (C4) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, toda vez que fortalece la seguridad local mediante el otorgamiento de certeza pública y jurídica de los actos que son ejecutados por autores (personas), pues al quedar registrado por cámaras de vigilancia los eventos y/o delitos, contribuye a proporcionar evidencia y al mismo tiempo inhibe la comisión de actos delictivos que afectan el patrimonio de la población en el Municipio de Centro.

*...
Derivado de lo anterior, es indispensable que los equipos a adquirir sean compatibles y estén homólogos a las especificaciones técnicas con las que opera actualmente el Sistema de Videovigilancia y su Red Urbana de Fibra Óptica, para garantizar la disponibilidad del mencionado sistema, como apoyo visual para la seguridad pública y procuración de justicia del Municipio de Centro."*

DÉCIMO. Que derivado del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Tabasco, y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se formalizaron Convenios de Coordinación Específicos entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en los que se establecieron los datos de los proyectos que fueron apoyados con subsidios del programa citado, siendo estos los siguientes.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Convenio de Coordinación Especifico
1.	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN RÍO GRIJALVA TRAMO 1 UBICADO EN LAS COTAS 3+000 A 3+500, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO".	CCE/UAPIEP/026/2021
2.	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN RÍO GRIJALVA ETAPA 2 UBICADO EN LAS COTAS 2+580 A 3+000 Y 4+000 A 4+500, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO".	CCE/UAPIEP/048/2021

DÉCIMO PRIMERO. Que de los convenios a que se hace referencia en el considerando que antecede, se acordó que la ejecución de los proyectos que sean apoyados con subsidios del programa se realizarían desde la firma de los convenios de coordinación específicos, así como la suscripción de las Actas de Entrega-Recepción de las Obra o acciones en cada una de sus etapas, obligándose el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a realizar la entrega de las obras construidas a el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quien a partir de su recepción pasaba a ser el responsable de la operación, resguardo y mantenimiento de estas.

Actos que se formalizaron mediante Actas de Entrega – Recepción física de los trabajos entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Municipio de Centro, correspondientes a cada una de las etapas de las obras previamente descritas.

DÉCIMO SEGUNDO. Que las Actas de Entrega – Recepción física de los trabajos realizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en favor del Municipio de Centro, de fechas 27 de mayo de 2022, relativas a las obras materia de los Convenios de Coordinación Específicos identificados con los números CCE/UAPIEP/026/2021 y CCE/UAPIEP/048/2021, descritas en el **considerando anterior**, se recibieron 212 (doscientos doce) bienes muebles, los cuales a continuación se describen:

CCTV ETAPA 1							
No.	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NO. DE SERIE	NO. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA
1	HIKVISION	DS-2DF8242IX-AEL(T3)	CÁMARA PTZ IP 2 MEGAPÍXEL	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
2	AXIS	P1375-E	CÁMARA FIJA IP 2 MEGAPÍXEL	6	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
3	TRIPP-LITE	OMNISMART 1000	UPS RESPALDO DE ENERGÍA	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
4	CAMBIUM	FORCE	RADIOENLACE PARA COMUNICACIÓN DE RED	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
5	PLANET	WGS-4215-8P2S	SWITCH POE 8 PUERTOS	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
6	MEAN WELL	NDR-240-48	FUENTE DE PODER PARA SWITCH	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

7	ETS	ETSPOS12	POSTE CÓNICO DE 12 METROS	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
8	ETS	ETS026	GABINETE DE TELECOMUNICACIÓN DE ALUMUNIO	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
9	CAMBIUM	E50	PUNTO DE ACCCESO WI-FI	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
10	TOTAL GROUND	TG-TDPC	PARARRAYOS PARA POSTE	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
11	TOTAL GROUND	TG45AB	TIERRA FÍSICA PARA DESCARGAS ELÉCTRICAS	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
12	HIKVISION	DS-PEA2-21	PULSADOR DE EMERGENCIA	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
CCTV ETAPA 2							
13	HIKVISION	DS-2DF8242IX-AEL(T3)	CÁMARA PTZ IP 2 MEGAPIXEL	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
14	AXIS	P1375-E	CÁMARA FIJA IP 2 MEGAPIXEL	9	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
15	TRIPP-LITE	OMNISMART 1000	UPS RESPALDO DE ENERGÍA	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
16	CAMBIUM	FORCE	RADIOENLACE PARA COMUNICACIÓN DE RED	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
17	PLANET	WGS-4215-8P2S	SWITCH POE 8 PUERTOS	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
18	MEAN WELL	NDR-240-48	FUENTE DE PODER PARA SWITCH	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
19	ETS	ETSPOS12	POSTE CÓNICO DE 12 METROS	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
20	ETS	ETS026	GABINETE DE TELECOMUNICACIÓN DE ALUMUNIO	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
21	TOTAL GROUND	TG-TDPC	PARARRAYOS PARA POSTE	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
22	TOTAL GROUND	TG45AB	TIERRA FÍSICA PARA DESCARGAS ELÉCTRICAS	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
23	HIKVISION	DS-PEA2-21	PULSADOR DE EMERGENCIA	3	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
CCTV – CENTRO DE CONTROL							
24	INDIGOVISION	980487	ENTERPRISE NVR-AS 4000 RA168TB WINDOWS, 16 DISK RAID6, (UP TO 2000MBPS) + HARDWARE PROSUPPORT PLUS	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
25	INDIGOVISION	340000-U 440020-U	INDIGOULTRA - SINGLE DEVICE CONNECTION LICENSE INDIGOULTRA - SUP FOR SINGLE DEVICE CONNECTION	60	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
26	DELL	PRECISION 3450	WORKSTATION MONITOREO	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
27	HIKVISION	DS-1600KI(B)	CONTROLADOR IP (JOYSTICK) CON PANTALLA TÁCTIL DE 10.1" / S.O. ANDROID	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
28	DELL	P2422H	MONITOR	4	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El Revolucionario del Pueblo"

29	HIKVISION	DS-D2055LU-Y	PANTALLA 55" PARA VIDEOWALL / ENTRADA HDMI - VGA - DVI - DP / MONITOR ROBUSTO / 3.5 MM GAP	4	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
30	BR-WALL	BR-20	VIDEO WALL CONTROLLER	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
31	PRAGA	94503	SILLA EJECUTIVA	2	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
32	HP	J9727A	SWITCH POE 24PTS ADMINISTRABLE	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
33	HP	DL20	SERVIDOR HP. WINDOWS SERVER 2016. HLK-CENTRAL	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
34	DELL	PRECISION P2422H 3450	WORKSTATION PULSADORES	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
35	BRIEFCAM	PT-CAM-010	PROTECT - CAMERA PACK	60	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
		PT-BSP-005	PROTEC - BASIC SERVICE PACK	1			
		BC-MNT-001	ANNUAL MAINTENANCE - YEAR 1	1			
36	INDIGOVISION	980432	VIDEO PROCESSING SERVER	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
37	APC TRIPPLITE	SRT2200XLA OMNIVS1000	SMART-UPS / NO BREAK UPS INTERACTIVO EN TORRE	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
38	ETS	ETSCNSL	CONSOLA/MODULO DE 2 OPERADORES	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022
39	ETS	ETSINFRSTR	INFRAESTRUCTURA NECESARIA, SOPORTERIA, CANALIZACIÓN, CABLEADO DEL SISTEMA DE VIDEO Y SISTEMA ELÉCTRICO (DENTRO DE CUARTO DE MONITOREO/ÁREA DESIGNADA)	1	N/A	- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	27-may-2022

DÉCIMO TERCERO. Que el H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, acredita la recepción de los bienes descritos en los considerandos Décimo Segundo, con las Actas de Entrega – Recepción física de los trabajos entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Municipio de Centro, correspondientes a las obras materia del Convenio de Coordinación Especifico CCE/UAPIEP/026/2021 y CCE/UAPIEP/048/2021, de fechas 27 de mayo de 2022.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número SA/0501/2023, de fecha 18 de abril de 2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, turnó a esta Comisión Edilicia de Administración, el expediente de solicitud de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la cantidad de 212 bienes muebles otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

favor del Municipio de Centro, conforme a las actas de entrega recepción referidas en los considerandos décimo, décimo primero y décimo segundo de este documento, para su análisis, determinación y en su caso se emita el Dictamen correspondiente.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número DOOTSM/UAJ/2182/2023, de fecha 18 de abril de 2023, el Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, turnó al Lic. José Antonio Alejo Hernández, la propuesta inicial de dictamen sujeta a discusión, así como el expediente soporte para la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de que fuera sometido al cabildo para su análisis, discusión y aprobación correspondiente.

DÉCIMO SEXTO. Que mediante oficio número SA/502/2023, de fecha 18 de abril de 2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, turnó al M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, el expediente de solicitud de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Centro para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 205 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que mediante oficio número DAJ/0816/2023, de fecha 19 de abril de 2023, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento de Centro, turnó a esta Comisión Edilicia de Administración, su opinión jurídica respecto al expediente en comento, considerándolo procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO OCTAVO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Administración, sus integrantes, entraron al estudio de los documentos que obran en el expediente soporte de solicitud de donación a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 212 bienes muebles (equipos de video vigilancia), así como la opinión emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluyendo que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relativos al procedimiento de donación de bienes muebles; por lo que se considera procedente otorgar en donación a título gratuito los bienes muebles objetos del presente dictamen, a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DÉCIMO NOVENO. Que una vez que se determine la donación de los bienes muebles descritos en el considerando Décimo Segundo, se autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico de Hacienda, para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro suscriban el documento traslativo de dominio a título gratuito en favor Gobierno del



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de los bienes objeto del presente dictamen.

VIGÉSIMO. Que en razón de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, suscriban el documento traslativo de dominio a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los 212 bienes muebles descritos en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente Acuerdo.

El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, **AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 212 BIENES MUEBLES, OTORGADOS POR LA SEDATU A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO MEDIANTE LOS CONVENIOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION,** descritos en el considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El documento traslativo de dominio mediante el cual, se haga la entrega por parte del Ayuntamiento de Centro y se reciba por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana deberá ser suscrito por la Presidenta Municipal y el Síndico de Hacienda, con el auxilio de las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de administración; mismo que deberá ser perfeccionado en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la aprobación del presente DICTAMEN.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, de Administración y de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Gobierno Municipal y la Contraloría Municipal, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites jurídicos y administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente Dictamen, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO. Al momento de formalizar el proceso de entrega recepción se deberá incluir como testigos del acto al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) o a quien este designe para tal efecto.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, por el Honorable Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

PROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LOS REGIDORES



YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA



DANIEL CUERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR



KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA



TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA



MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, PARA SU PUBLICACIÓN.

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

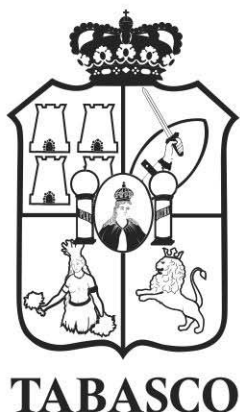
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 212 BIENES MUEBLES OTORGADOS POR LA SEDATU AL MUNICIPIO MEDIANTE DIVERSAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DONEN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 34 EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.....	2
No.- 9005	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL SÍNDICO DE HACIENDA, EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, 212 BIENES MUEBLES OTORGADOS POR LA SEDATU AL MUNICIPIO MEDIANTE DIVERSAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.....	11
	ÍNDICE.....	21



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Qz8jZOXp3azzli3rAZzOPlu8pOIL1dGXqt5YXLfw0XqRwrBFcn8PUF5L4FdWkjZvgkiuUD1orOI8WHwpmBXzGaQrlo0cH/Po4c3ldYDaA3ijeHLMP71LaN/1NGhANRthFm9UL6+8DVgbiPCbiFuP+5/mWr9MbysouWrU+AKcedXww/GOsJD6HvLd8yRXzbDPSQmLCRqOgDyNcFbwbNQztQoKHGy0v8YhtkrK6XfY9QoitQGffnzW/FepEtKRyTVyV5FUSSJrXpQkltFls2Xdpfk9cUg1wdC+H8/oiRAbRknZ41FjCt99A7QhIFZKLEP14JMj3RxbB8RoQLLUqXZWg==